



ORDENANZA N°316/2026

Piedras Blancas, 22 de mayo de 2026

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Ratifícase en todos sus términos el Decreto N°039/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se dispuso la modificación del Presupuesto General de Gastos – Ejercicio 2026, correspondiente a la Cuenta N° 590 "Educación s/discriminar", Partida "Transferencias", conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante útil y legal de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Aprobado por mayoría simple

Positiva:

Velasquez Maira

Vilches Adrián

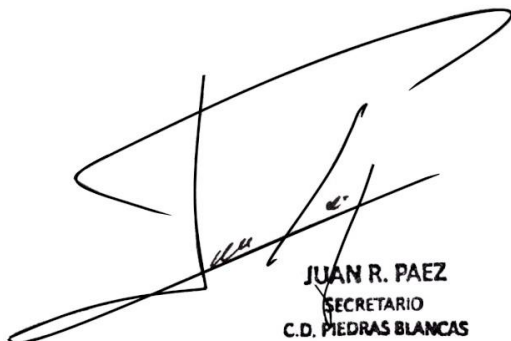
Lechman Lourdes

Altamirano Daniel

Rosalez Matías



IBARRA M. LAURA
Presidenta Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas



JUAN R. PAEZ
SECRETARIO
C.D. PIEDRAS BLANCAS



MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS

Provincia de Entre Ríos

DECRETO N° 039/2026

PIEDRAS BLANCAS, 14 de mayo de 2026

VISTO

La Resolución N° 02/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Piedras Blancas, en el marco de las Ordenanzas N° 186 y 187/2021; y

CONSIDERANDO

Que mediante la mencionada Resolución se remite al Departamento Ejecutivo Municipal y al Área Contable el orden de mérito correspondiente a las Becas Municipales y Becas para Agentes Municipales;

Que resulta necesario adecuar las partidas presupuestarias vigentes a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicha normativa;

Que corresponde efectuar modificaciones entre subcuentas pertenecientes a la Cuenta N° 590 "Educación s/discriminar", Partida "Transferencias", sin alterar el monto total de la cuenta, conforme surge del Anexo I;

Por ello;

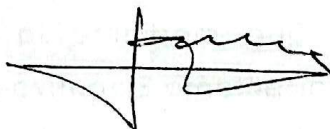
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Dispónese la modificación del Presupuesto General de Gastos – Ejercicio 2026, correspondiente a la Cuenta N° 590 "Educación s/discriminar", Partida "Transferencias", conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante útil y legal del presente Decreto.

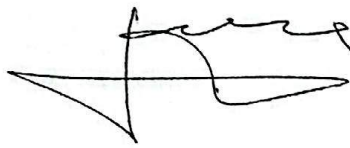
ARTÍCULO 2°: Elévase el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Piedras Blancas para su ratificación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


JORGE FABRICIO MESQUIDA
Presidente Municipal
Municipalidad de Piedras Blancas

ANEXO I
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2026

PARTIDA: TRANSFERENCIAS				
CUENTA N° 590 – EDUCACIÓN S/DISCRIMINAR				
Subcuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Modificación	Presupuesto final
59	Aportes para Estudiantes	\$6.600.000	+ \$920.000	\$7.520.000
72	Becas Empleados Municipales	\$2.000.000	- \$720.000	\$1.280.000
16	Ayuda Instituciones ^a	\$1.700.000	- \$200.000	\$1.500.000


JORGE FABRICIO MESQUIDA
Presidente Municipal
Municipalidad de Piedras Blancas